

II. AUTORIDADES Y PERSONAL

B. Oposiciones y concursos

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y TURISMO

9070 *Resolución de 30 de abril de 2025, de la Subsecretaría, por la que se publica la relación de personas aprobadas en la fase de oposición del proceso selectivo para ingreso, por el sistema general de acceso libre, en el Cuerpo de Ingenieros Industriales del Estado, convocado por Resolución de 4 de abril de 2024.*

Vista la propuesta formulada por el Tribunal calificador de las pruebas selectivas para ingreso en el Cuerpo de Ingenieros industriales del Estado, convocadas por Resolución de 4 de abril de 2024, de la Subsecretaría («Boletín Oficial del Estado» número 92, del 15 de abril de 2024), y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 22 del Real Decreto 364/1995, de 10 marzo, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado,

Esta Subsecretaría resuelve:

Primero.

Hacer pública la relación de aspirantes aprobados/as en la fase de oposición, para el ingreso por el sistema general de acceso libre, por orden de puntuación obtenida, que figura en el anexo I a la presente resolución.

Segundo.

De acuerdo con lo establecido en el apartado decimonoveno, punto 2, de la Orden HFP/688/2017, de 20 de julio, por la que se establecen las bases comunes que regirán los procesos selectivos para el ingreso o el acceso en cuerpos o escalas de la Administración General del Estado («Boletín Oficial del Estado» número 174, del 22 de julio de 2017), los aspirantes aprobados disponen de un plazo de veinte días hábiles desde el día siguiente al de la publicación de esta resolución en el «Boletín Oficial del Estado», para presentar a través de medios electrónicos: <https://rec.redsara.es/registro/action/are/acceso.do> o en las oficinas a que se refiere el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, dirigidos a la Subdirección General de Planificación y Gestión de Recursos Humanos (EA0038840), los siguientes documentos:

1. Fotocopia compulsada del título exigido en la base 5 de la convocatoria. Los aspirantes con titulaciones obtenidas en el extranjero deberán acreditar que están en posesión de la correspondiente credencial de homologación, o en su caso, el correspondiente certificado de equivalencia. Al amparo de lo dispuesto en el apartado décimo, punto 5, de la citada Orden HFP/688/2017, de 20 de julio, el requisito anterior no será de aplicación a los aspirantes que hubieran obtenido el reconocimiento de su cualificación profesional, en el ámbito de las profesiones reguladas, al amparo de las disposiciones de derecho comunitario.

2. Declaración jurada o promesa de no haber sido separado/a mediante expediente disciplinario de ninguna Administración pública, ni hallarse inhabilitado/a para el ejercicio de funciones públicas, según el modelo que figura como anexo II.

Tercero.

Quienes tuvieran la condición de funcionario/a de carrera estarán exentos de justificar documentalmente las condiciones y demás requisitos ya probados documentalmente para obtener su anterior nombramiento, debiendo presentar certificación del Registro Central de Personal o del Ministerio u Organismo del que dependieran para acreditar tal condición, y demás circunstancias que consten en su expediente personal.

Cuarto.

Quienes dentro del plazo fijado, y salvo casos de fuerza mayor debidamente acreditados, no presentaran la documentación o del examen de la misma se dedujera que carecen de alguno de los requisitos señalados en el apartado décimo de la repetida Orden HFP/688/2017, de 20 de julio, y los exigidos en las bases de la convocatoria, no podrán ser nombrados funcionarios/as y quedarán anuladas sus actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en que hubiesen podido incurrir por falsedad en la solicitud inicial.

Quinto.

Por resolución de la autoridad convocante se procederá al nombramiento de funcionario/a en prácticas, en la que se determinará la fecha en que empezará a surtir efecto dicho nombramiento, debiendo superar el curso selectivo determinado en la convocatoria.

Los aspirantes que no superen el curso selectivo perderán el derecho a ser nombrados/as funcionarios/as de carrera mediante resolución motivada por la autoridad convocante. Quienes no pudieran realizar el curso selectivo por causa de fuerza mayor debidamente justificada y apreciada por la Administración, podrán efectuarlo con posterioridad, intercalándose en el lugar correspondiente a la puntuación obtenida.

Contra la presente resolución, que agota la vía administrativa, podrá interponerse, potestativamente, recurso de reposición, en el plazo de un mes, ante el órgano que dicta el acto, conforme a lo dispuesto en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, o bien, directamente, recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid o del que corresponda al domicilio del demandante, a elección del mismo, de acuerdo con lo previsto en la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa.

Madrid, 30 de abril de 2025.–El Subsecretario de Industria y Turismo, Pablo Garde Lobo.

ANEXO I

Relación de aprobados en la fase de oposición (OEP 2023)

Cuerpo de Ingenieros Industriales del Estado

Acceso libre

Cupo Base Específica 2.b)

N.º de orden	Apellidos y nombre	DNI	Puntuación final
1	BOTANA BUDIÑO ROCIO.	7715	63,14

Cupo General

N.º de orden	Apellidos y nombre	DNI	Puntuación final
1	MUÑICO MUÑOZ MARTA.	2273	79,38
2	GÓMEZ ROMERO RODRIGO.	4626	72,61
3	SÁNCHEZ MATEOS GUILLERMO.	3963	72,27
4	BUITRAGO VILLAPLANA ESTHER.	5383	72,19
5	GONZÁLEZ GONZÁLEZ RAÚL.	0698	71,62
6	GARCÍA VIZCAÍNO CLARA.	7110	70,94
7	FERNÁNDEZ SÁNCHEZ BORJA LUIS.	0111	69,26
8	BONILLA PRIETO JOSE MARÍA.	1249	69,25
9	RAMOS GUTIERREZ SANDRA.	5607	69,13
10	HERNÁNDEZ BLANCO MIGUEL.	6972	68,99
11	CARASA RODRIGUEZ ALVARO.	3450	68,96
12	CHANES GONZALEZ RAÚL.	4073	68,57
13	SANZ RUESCAS ALBERTO.	1005	68,20
14	GARCÍA GONZALEZ ALBERTO.	5438	67,34
15	SERRANO MONTESINOS PEDRO.	9829	67,24
16	MAZA ALBARRÁN MARÍA.	0292	67,01
17	MARINA DIEZ MARIA CRISTINA.	2582	66,02
18	TORRALBA ROMÁN MARÍA DE GRACIA.	4861	65,78
19	MEDINA CHICO MIGUEL.	5585	65,55
20	MORAL MORENO FRANCISCO MIGUEL.	188	65,37
21	VARA RODRÍGUEZ DAVID.	3185	64,26
22	RODRÍGUEZ PIÑAR IRENE.	4889	64,26
23	SERRANO PÉREZ JUAN CARLOS.	7938	63,82
24	CHERTA GARRIDO FERRAN.	1314	63,54
25	ORBEA LÓPEZ-PIÑA JULIA.	7617	63,19
26	MOYA MUÑOZ FERRAN.	5221	62,41
27	QUETGLAS BLANCHER SERGIO.	8408	62,03
28	SEOANE VÁZQUEZ DAVID.	1306	61,72
29	MOLINER GALBÍS JOSÉ.	7067	60,95
30	ALVÁREZ ARIAS MARTÍN.	3072	60,88
31	GARCÍA RUÍZ JOSE MANUEL.	7726	60,50
32	SERDA MENA ANTONIO.	1620	60,50
33	CAZ ESTESO INÉS DEL.	1113	60,30
34	PALOMERA OBREGÓN PAULA.	0561	60,23
35	CABRERA ALARCÓN DE LA LASTRA MARÍA DE LOS REYES.	4571	60,22
36	GUERRERO ALZOLA PABLO.	3494	60,15
37	BURGOS DEL VALLE JESÚS.	5124	60,11

N.º de orden	Apellidos y nombre	DNI	Puntuación final
38	HIDALGO TORRES ALICIA.	5399	59,37
39	SÁNCHEZ CID JOSE.	1842	59,15
40	MARTÍNEZ GALLEGUO MARÍA MERCEDES.	8694	58,74
41	VILANOVA RAMOS JUAN MANUEL.	0807	58,55
42	VAQUERO SERRANO MIGUEL ÁNGEL.	0253	58,47
43	PRIETO GARCÍA BEATRIZ.	3710	58,12
44	SÁNCHEZ BARAHONA SERGIO.	2607	57,97
45	DIEZ CALVO DAVID.	7249	57,56
46	GONZÁLEZ CABRERA MARÍA EUGENIA.	0975	57,43
47	ALARIO BERCIAÑOS JUAN MIGUEL.	5762	57,07
48	PALOMO TORREJÓN ELISABET.	7866	56,39
49	GARCÍA SARRIGUREN JORGE.	3421	55,68
50	ALVÁREZ TOUCHARD VITA FERNANDO JUAN.	5694	55,31
51	MARTÍNEZ GIMENO SERGIO.	4734	55,26
52	ABIÁN SERRANO EDUARDO.	3168	55,19

ANEXO II

Don/doña
con domicilio en
y documento nacional de identidad número, declara bajo
juramento o promesa, a efectos de ser nombrado/a funcionario/a del Cuerpo de
Ingenieros Industriales del Estado, que no ha sido separado/a del servicio de ninguna de
las Administraciones públicas y que no se halla inhabilitado/a para el ejercicio de las
funciones públicas.

En, a de de 2025.